

Radicado: D 2024070001223

Fecha: 11/03/2024

Tipo: DECRETO Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2024020005124 del 2 de febrero de 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$380.670.196, adjuntando como anexo certificación de la Dirección Administrativa y Financiera con fecha del 01 de febrero de 2024.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2024, mediante oficio con radicado No. 2024020005833 del 07 de febrero del 2024.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020007106 del 15 de febrero del 2024.

Jein

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020007391 del 16 de febrero del 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del superávit fiscal por concepto de Transferencias de la Nación para ejecutar las acciones inherentes a la atención en salud de las personas declaradas por vía judicial como inimputables por trastorno mental o inmadurez psicológica, los cuales serán destinados exclusivamente para realizar el pago pendiente a diciembre 31 de 2023 a la Clínica San Juan de Dios del Municipio de La Ceja, por servicios prestados a la población inimputable y al reintegro al Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos dados en la resolución 000296 de febrero 28 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-OI3152	131D	I-1-2-10-02	С	999999	380.670.196	Superávit fiscal- Programa Inimputables Nación
			1	TOTAL	\$380.670.196	

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-OI3152	131D	2-3	C19062	010083	380.670.196	Compromiso de Garantizar la Prestación de Servicios de Salud para la Población a cargodel Departamento de Antioquia.
			Т	OTAL	\$380.670.196	

Orsel

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.\_

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

¢øbernador de Antioquia

EUGENIO PRIETO SOTO Secretario de Hacienda

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó .	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario	NOREM PINEDA	23-02-2014
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		13-02-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	MiesoAs	23-02-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero	Little	23-02-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control	Omning	29/02/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico 🕊 🖒 🕽	nd alang	1103/24
Los arr	iba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontran	nos ajustado a las nor	mas y
dis	posiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo pre	sentamos para la firm	a.